



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 304/2016

Bahía Blanca,

30 SEP 2016

VISTO

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de resultados de exámenes de promoción.

CONSIDERANDO

Que el Profesor Alejandro Cragno solicita la rectificación del Acta de Promoción N° CM1609299 de la materia “Introducción al estudio de la Medicina”, Código 20001, correspondiente al año académico 2016, período semanal de la carrera de Medicina, en la que figura la alumna Paredes Saez, Naiara Luján LU 112201 con nota 6 (seis).

Que de acuerdo a lo expresado por el profesor, la alumna mencionada fue calificada por error.

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

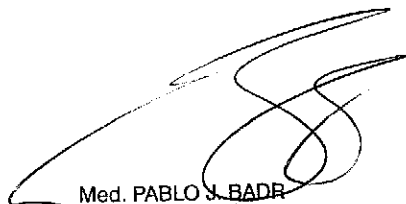
Lo aprobado en Sesión Plenaria el 28 de septiembre;

POR ELLO:


**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° CM1609299 de la materia “Introducción al estudio de la Medicina”, Código 20001, correspondiente al año académico 2016, período semanal, de la carrera de Medicina, donde en el renglón número 5 del folio número 3 figura la alumna PAREDES SAEZ, NAIARA LUJAN (LU 112201) con nota 6 (seis), cuando corresponde que figure “NOTA 7”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, pase a la Secretaría General Académica, Dirección General de Sistemas de Información, Dirección General de Alumnos y Estudio y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
CIENCIAS DE LA SALUD